



Moros
LEOPOLDO ALMAGRO
MINISTRO DE DEFENSA
Jefe de División

37
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9177

Artículo-1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a colocar una placa en el Puente Gral. Uriburu – Puente Alsina, exteriorizando el homenaje y recuerdo del Pueblo de Lanús a Don Enrique Ochoa, por su participación progresista en la sociedad y como impulsor del pueblo de Valentín Alsina; y con el objeto de mencionar y recordar los sucesos históricos, acontecidos durante la Batalla de Puente Alsina de 1880, así como también las acciones militares que se desarrollaron durante la Segunda Invasión Inglesa en las cercanías de este lugar.-

Artículo-2º: La placa mencionada, observará el texto y diseño, según consta en el Anexo I, obrante a fs. 18 del Expediente H-43441/99.- D.E. y V-00792/98.- H.C.D.-

Artículo-3º: El Departamento Ejecutivo, informará a este Honorable Cuerpo, fecha y hora establecida para el homenaje que celebrará el gobierno municipal de Lanús y vecinos.-

Artículo-4º: Derógase la Ordenanza Nº 8851/99.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

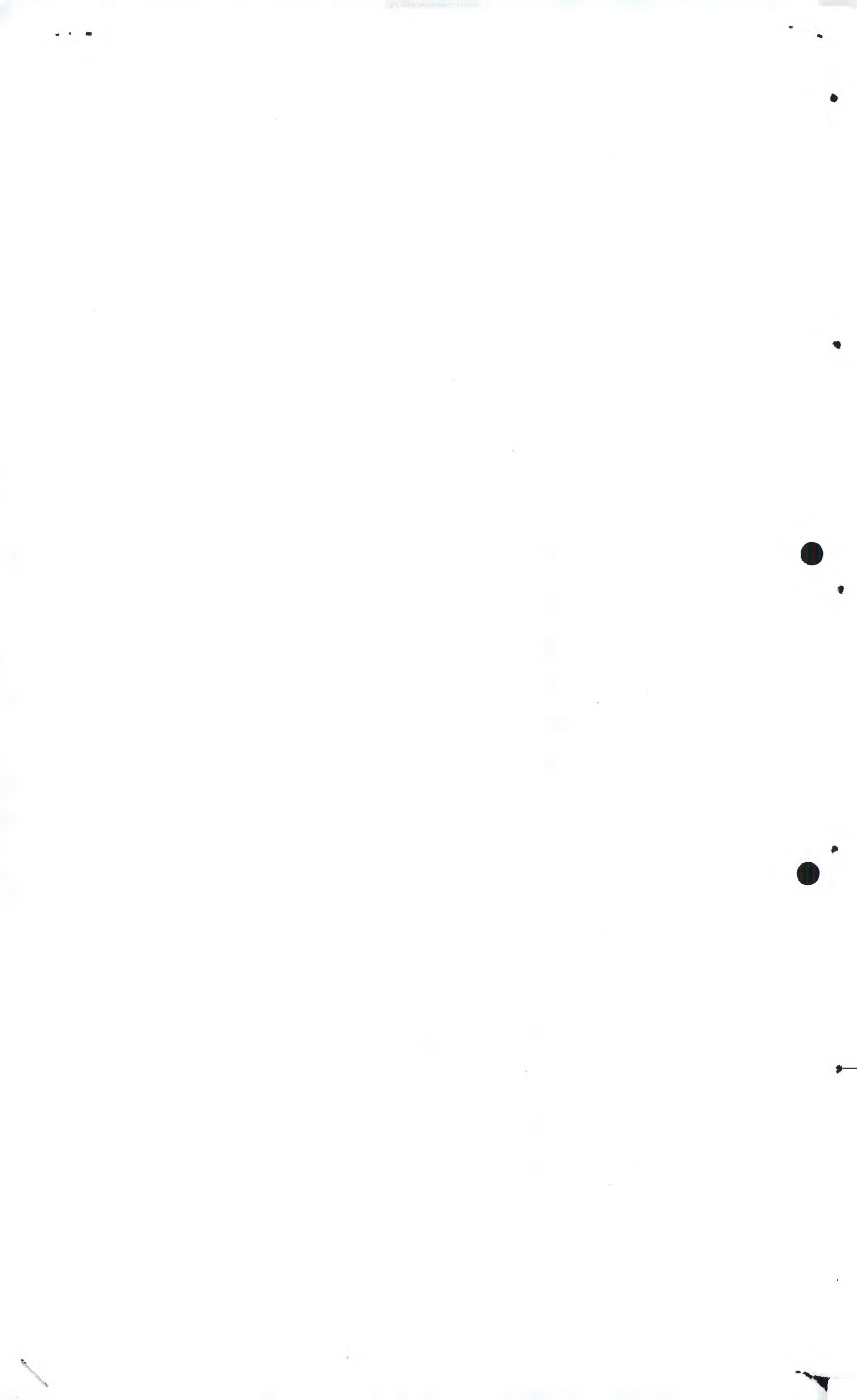
SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de diciembre de 2000 .-

REVISÓ

Olleros
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M.P.M.
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 12 DIC 2000

2278

Registrada bajo el N°	9177
MINISTERIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTÉN ANTINORIO
Jefa División Registro de
Convenios, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

